

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

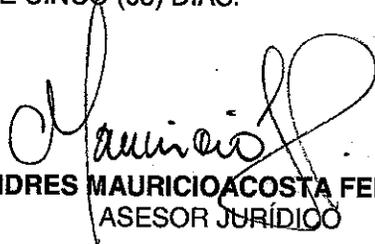
AVISO NO. 144 /2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. (0173-2019) **MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DEL 24 DE ABRIL DE 2019**, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **8627**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC 7), EN CONTRA DE LOS SEÑORES, OVER LUIS CARABALLO VILLERO Y SOCORRO CARABALLO VILLEROS, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA M/N KETTY I, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, NI POR AVISO, ENVIADA A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL SEÑOR OVER LUIS CARABALLO VILLERO, LA CUAL FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO CONTRATADA, CON LA ANOTACIÓN "NO PRESTAMOS SERVICIO", POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACIÓN ACTUAL QUE PERMITA LA UBICACIÓN DEL SEÑOR EN COMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** NO REPONER LA RESOLUCIÓN 001-CP05-ASJUR DEL 11 DE ENERO DE 2019 Y EN CONSECUENCIA CONFÍRMENSE EN TODAS SUS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES OVER CARABALLO VILLERO Y SOCORRO CARABALLO VILLEROS, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "KETTY I" CON MATRICULA NO. CP-05-1615-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO TERCERO:** CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN, EN CONSECUENCIA REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.**

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.



ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA
ASESOR JURÍDICO